

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Personal

Parral, 2 de Marzo del 2009.

DECRETO EXENTO Nº 801 /

- VISTOS: 1) Art. 3º Letra (b), Ley 19.886
2) DL 1263 de 1975
3) Contrato de Prestación de Servicio a Honorarios de fecha 2 de Febrero del 2009.
4) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, a contar del 2 de Febrero del año en curso el Contrato, que se adjunta, de la siguiente institución:

HOSPITAL DE PARRAL RUT 61.606.918-7

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al Subtitulo 21405-32 "Apoyo al Plan de Acción para el Fortalecimiento de la Gestión en Salud", según presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2009.

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Páguese.



Alejandra Roman Clavijo
*ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

[Signature]
Vº Bº ASESOR JURÍDICO



IUE/ARC/CAM/jgf
DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Interesado
- 3.- Archivo Finanzas
- 4.- Archivo